





REOSLUCIÓN CONES Nº 422/2020

"POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) PARA EL PERIODO 2021/2025". -

Asunción, 4 de septiembre de 2020

Vista: La Ley N° 4995/2015 "De Educación Superior", que en su Artículo 7° expresamente establece que: "El Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior; la Resolución CONES N° 133/2015 de fecha 11 de setiembre de 2015, por la que se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015 – 2019, la Resolución CE-CONES N° 21/2020 que prorroga la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 del Consejo Nacional de Educación Superior, hasta el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CONES N° 133/2015 se aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, 2015 – 2019 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR", que fue, en su oportunidad, considerado en todas las instancias institucionales a los efectos de la proyección del Sistema de Educación Superior de conformidad a lo previsto en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

Que, por Resolución CE-CONES N° 21/2020 de fecha 10 de junio de 2020, se prorroga la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 del Consejo Nacional de Educación Superior, por el periodo de un año más (año 2020), en el marco de las actuales situaciones imprevistas teniendo en cuenta la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria dispuesta por las autoridades nacionales.

Que, en este sentido es importante aprobar el nuevo Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) para el periodo 2021/2025, debatido ampliamente y presentado por la Comisión conformada para la revisión del Plan Estratégico Institucional (PEI), a fin de contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior, formulando los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2021/2025, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

Que, resulta de fundamental importancia contar con un nuevo instrumento que permita desarrollar y desenvolver plenamente el mandato que por imperio de la Ley se ha encargado al Consejo Nacional de Educación Superior.

Por tanto, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, por unanimidad de sus miembros presentes, en uso de sus atribuciones y conforme a las normativas vigentes;







RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR y ADOPTAR el instrumento denominado "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO 2021/2025" que será considerado en todas las instancias institucionales a los efectos de la proyección del Sistema de Educación Superior de conformidad a lo previsto en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. -

Artículo 2°. DESIGNAR a la Comisión Conformada para el efecto, la aplicación, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional 2021/2025.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar publicidad e insertar en los registros oficiales, registrar y archivar. -

NARCISO VELAZQUEZ

FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO

VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira Presidente CONES

Abog. Derlis Alfredo Noguera

MANCUELLO MANCUELLO

Firmado digitalmente por

NOGUERA

DERLIS ALFREDO

Secretario CONES

DERLIS

ALFREDO

NOGUERA /







PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021 - 2025

"7 Años forjando la Educación Superior que el Paraguay merece"



Paraguay de la gente



MISIÓN

Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.

VISIÓN

Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

VALORES

Cultura institucional basada en los valores de: integridad, honestidad, transparencia, respeto, eficiencia, eficacia, efectividad, servicios, solidaridad, justicia social, equidad e igualdad.

Miembros del CONES

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	ESTAMENTO
Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira	Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"	Presidente Miembro Titular
Dr. Clarito Rojas Marin	Rector Representante de las Universidades Públicas	Vicepresidente Miembro Titular
Abog. Derlis Alfredo Noguera	Ministerio de Educación y Ciencias	Secretario – Representante MEC
Dr. Eduardo Petta	Ministro de Educación y Ciencias	Miembro Titular
Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel	Rector Representante de las Universidades Públicas	Miembro Suplente
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas	Rectora de la Universidad Nacional de Asunción	Miembro Titular
Prof. Dr. Miguel Wenceslao Torres Ñumbay	Universidad Nacional de Asunción	Miembro Suplente
Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	Miembro Titular
Dr. Domingo López	Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología	Miembro Suplente
Mag. José von Lucken	Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"	Miembro Suplente
Dr. Roberto Elías Canese	Rector Representante de las Universidades Privadas	Miembro Titular
Dr. Ezequiel Darío Zárate Arellano	Rector Representante de las Universidades Privadas	Miembro Suplente
Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres Doldán	Representante de Institutos Superiores Públicos	Miembro Titular
Mag. Abog. Claudelina Marín Gibbons	Representante de Institutos Superiores Públicos	Miembro Suplente
Lic. Walter Schwarz	Representante de Institutos Superiores Privados	Miembro Titular
Prof. Dra. Carmen Antonia Wildberger Ramírez	Representante de Institutos Superiores Privados	Miembro Suplente
Dra. Gladys Brítez Caballero	Representante Docente de Universidades Públicas	Miembro Titular
Dra. Inés López de Sugastti	Representante Docente de Universidades Privadas	Miembro Titular
Univ. Carlos David Pereira	Representante Estudiantil de las Universidades Públicas	Miembro Titular
Univ. Ángel Eduardo Monges	Representante Estudiantil de las Universidades Públicas	Miembro Suplente

	•					
Comisión de Elaboración PEI						
Coordinador: Dr. Roberto Elías Canese						
Miembros:						
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas	Dra. Haydée Giménez de Peña					
Dr. Domingo López	Abg. Sonia Dávalos					
Dra. Inés López de Sugastti CP María Daniela Mareco						
Dra. Gladys Brítez Caballero Mag. Zunilda Amarilla						
Lic. Walter Schwarz	Lic. Norma Vera					
Univ. Ángel Eduardo Monges	Mag. Myrian Bobadilla					
Referentes o	de Áreas del CONES					
Dirección General: Dra. Haydée Giménez de Peña Auditoría Interna: Abg. Viviana Brítez						
Dirección Académica: Mag. Zunilda Amarilla Asesoría de Comunicación: Mag. Myrian Bobadilla						
Dirección de Administración y Finanzas: C.P. Diana Garcete Secretaría General: Abg. Sonia Dávalos						

GLOSARIO

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior.

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias.

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la

Educación Superior.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

POA: Plan Operativo Anual.

SENATIC: Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y la

Comunicación.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

AUPP: Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.

APUP: Asociación Paraguaya de Universidades Privadas.

IES: Instituciones de Educación Superior.

ES: Educación Superior.

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico está organizado en:

Finalidad y Justificación del Plan Estratégico

I Parte: Estructura del Trabajo

- 1.1. Proceso de Trabajo.
- 1.2. Marco Referencial: Antecedentes, Principios y Valores.
- 1.3. Normativas: Nacionales, Internacionales, Institucionales.

II Parte

Análisis de la Situación: FODA, Matriz FODA CONES 2020.

III Parte

Ejes y Objetivos Estratégicos.

IV Parte

Seguimiento y Evaluación.

El Plan Estratégico del CONES 2021-2025 propende a contribuir sustancialmente al mejoramiento integral de la calidad de la Educación Superior.

FINALIDAD

Formular los objetivos y las estrategias que enmarcarán las acciones del CONES en el periodo 2021-2025, tendientes a generar las mejores condiciones para el fortalecimiento institucional de la Educación Superior en nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), como instancia pública rectora de la Educación Superior, presenta su Segundo Plan Estratégico como guía de prioridades identificadas para el desarrollo de la agenda al 2025 conforme a las funciones conferidas por la ley de creación y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo "Paraguay 2030" y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas.

Las altas expectativas de las familias paraguayas hacia el acceso a la Educación Superior, el rol decisivo de este nivel educativo para alcanzar el desarrollo humano sostenible y sustentable, la competitividad, la inclusión social y los actuales retos en la era del conocimiento marcan la orientación del trabajo a realizar en los próximos años, a favor del bien común.

Esta herramienta de construcción de futuro ha sido elaborada con el objeto de asumir los desafíos en base a políticas que respondan a las necesidades actuales y con una mirada prospectiva de la educación como bien público que coadyuve a lograr la prosperidad colectiva y una sociedad basada en el conocimiento.



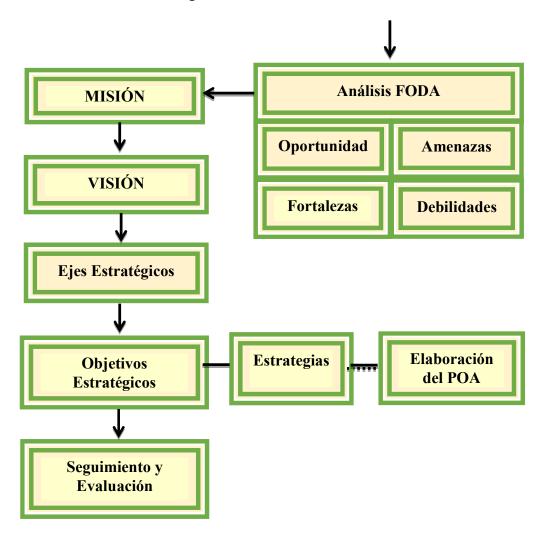
I - PARTE

1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

1.1. Proceso de Trabajo

La elaboración del Plan Estratégico fue un proceso participativo que se inició con la conformación de una Comisión Ad Hoc, cuya actividad se centró en: reuniones de análisis situacional mediante la aplicación del método FODA, cuyos componentes fueron discutidos por el Comité Ad Hoc y establecidos dentro de las líneas y los objetivos estratégicos que ya se venían desarrollando, y que constituyen los componentes del Plan Estratégico. El borrador resultante fue sometido a todos los miembros del CONES para recibir sus aportes y validar la propuesta final antes de su aprobación.

El proceso se define en la siguiente estructura:



1.2. Marco Referencial

1.2.1. Antecedentes

La Educación Superior, como parte del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, tal como lo expresa la Constitución Nacional, en su Artículo 76, así, la Ley N° 136/93, en su Artículo 13, crea el Consejo de Universidades como ente rector de las Universidades integradas al Sistema Educativo Nacional.

Más adelante, con la promulgación de la Ley N° 1264/98, Artículo 47, se establece que "La Educación Superior se ordenará por la ley de Educación Superior y se desarrollará a través de Universidades e Institutos Superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel", lo cual dejó entreabierta la necesidad de una nueva ley que atienda la Educación Superior de manera más abarcativa, considerando que a partir del año 2000, fueron creados los Institutos Superiores como instituciones encargadas de desarrollar ofertas educativas de Educación Superior, los cuales, quedaron al margen del ámbito de competencia del Consejo de Universidades.

El 2 de agosto de 2013, se promulga la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior", cuyo objeto es regular la Educación Superior como parte del Sistema Educativo Nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación (Art. 1).

Es así que la Ley N° 4995/13 crea la figura del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), el cual se conforma en fecha 1 de noviembre de 2013, en base a lo establecido en los Art. 8 y 12 de la misma ley, artículos referidos a quienes lo integran y a la naturaleza de los mismos en cuanto sean natos o designados por sus pares mediante elecciones.

Es importante señalar, que antecede a este órgano, el Consejo de Universidades, órgano creado por la Ley N° 136/93 "De Universidades", el cual es reemplazado por el CONES, siendo ampliada su área de competencia, de sólo atender Universidades, actualmente regula cursos de pre grado, carreras de grado y programas de postgrados, sean desarrollados en Institutos Técnicos Superiores, Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores y/o Universidades, tras varios

años de ausencia de un ente rector que integre a todas las Instituciones de Educación Superior paraguaya.

1.2.2. Principios y Valores

1.2.2.1. Principios

En el Art. 5°, de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" se definen los principios de la Educación Superior, los cuales son asumidos íntegramente por el CONES.

"Artículo 5°. La Educación Superior se regirá por los siguientes principios y lo establecido en la Ley General de Educación y son:

- a. La identidad y cultura nacionales.
- b. El respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos.
- c. La libertad de opinión y el pluralismo cultural, ideológico, político y religioso.
- d. La democracia, el estado social de derecho y la solidaridad.
- e. El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento.
- f. La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.
- g. La igualdad de oportunidades y de condiciones en el acceso a los beneficios de la Educación Superior.
- h. La rendición de cuentas al Estado.
- i. La cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.
- j. La actitud abierta a la innovación y a las exigencias de los cambios.
 k. La pertinencia y coherencia de los programas para el fortalecimiento del desarrollo nacional.
- I. El respeto a la interculturalidad, la multiculturalidad, el pluralismo étnico y lingüístico de la nación paraguaya".

1.2.3.2. Valores

- Integridad
- Honestidad
- Transparencia

- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Efectividad
- Servicios
- Solidaridad
- Justicia social
- Equidad
- Igualdad

1.3. NORMATIVAS

1.3.1. Nacionales

- **1.3.1.1.** Constitución Nacional del Paraguay.
- **1.3.1.2.** Ley N° 4995/13 de Educación Superior.
- 1.3.1.3. Ley N° 1264/98 General de Educación.
- **1.3.1.4.** Ley N° 1626/00 de la Función Pública.
- **1.3.1.5.** Ley N° 2279/03 CONACYT.
- **1.3.1.6.** Ley N° 2072/03 ANEAES.
- **1.3.1.7.** Ley N° 4989/13 SENATIC.
- 1.3.1.8. Ley Anual del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- **1.3.1.9.** Decretos Reglamentarios y Concordantes.

1.3.2. Internacionales

- 1.3.2.1. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior UNESCO. Nuevas dinámicas de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo, 8 de julio de 2009.
- **1.3.2.2.** Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas.
- **1.3.2.3.** Tratados multilaterales: MERCOSUR / UNASUR/ Apostilla de la Haya / Otros que se establezcan.

'7 Años foriando la Educación Superior que el Paraguay merece'

- **1.3.2.4.** Tratados Bilaterales.
- 1.3.3. Institucionales
- **1.3.3.1.** Resoluciones y Reglamentos del CONES.

II - PARTE

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

2.1. FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
 Fundamento legal del CONES (Ley N° 4995/13) que le permite delinear nuevas políticas públicas y poder reorganizar el Sistema de Educación Superior del país. 	Dinámica del movimiento nacional e internacional en favor de la actualización e innovación de la Educación Superior.
Elaboración de un catastro de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado.	 Expectativa generalizada en la opinión pública sobre el desarrollo de una Educación Superior de calidad.
 Realización de 6 (seis) congresos regionales y 1 (un) congreso nacional para delinear las políticas de Educación Superior. 	Ambiente institucional favorable para el desarrollo de la política de Educación Superior.
 Lanzamiento del Libro Blanco para la Educación Superior. 	Apertura de organismos internacionales para el desarrollo Apertura de organismos
 Sentido de pertenencia de los Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior y los funcionarios respectivos. Relaciones interinstitucionales de recíproca cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el Consejo de Rectores, Consejo de Directores Generales, Asociación de 	 educativo. Expectativa presupuestaria para Educación. Tecnología de la información y de la comunicación disponibles. Nuevos escenarios para la Educación Superior.
Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), Asociación Paraguaya de	

Universidades Privadas (APUP), Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN), Secretaría de Políticas Linguísticas (SPL), Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC), Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC).

- Relaciones vínculos У internacionales Instituto con el Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe "UNESCO-IESALC", Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados **Iberoamericanos** (OEI), Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), participación **Proyectos** en Regionales Eramus+ UE.
- Reglamentaciones de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".
- Capacidad de reacción ante Emergencia Sanitaria (Pandemia COVID-19).

DEBILIDADES

• Carencia de local propio.

- Necesidad de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales vinculadas a la Educación Superior.
- Flujos de comunicación y mecanismos de coordinación con otros organismos (insuficiente).
- Recursos Humanos (insuficiente).
- Respuesta tardía al usuario por insuficiencia de recursos humanos, sistema informático y presupuesto

AMENAZAS

- Injerencia de grupos de interés en el gobierno de Instituciones de Educación Superior.
- Carencia de política de estado que permita trabajar en una línea de acción.
- Mercantilismo imperante en el Sistema Educativo Superior.
- Asignación insuficiente del presupuesto al CONES para el cumplimiento de sus funciones.



exiguo.

- Manual de cargos y funciones, y Manual de procedimientos desactualizados.
- Sistema informático insuficiente.
- Sistema de archivo de documentos incipiente.
- Políticas comunicacionales insuficientes.
- Página Web con informaciones insuficientes.
- Elaboración de Reglamentos internos conforme a los requerimientos de la Ley, insuficiente.
- Lento proceso en la elaboración de políticas públicas.
- Presupuesto asignado al CONES, insuficiente.

- Excesivo número de ofertas de carreras y programas de Educación Superior.
- Usuarios de Educación Superior que desean obtener titulaciones sin rigurosidad acádemica y en el menor tiempo posible.
- Sistema de internet deficitario (COPACO).
- Situaciones externas no previsibles (Pandemia COVID-19).

2.2. Matriz FODA CONES 2020

MATRIZ FODA CONES 2020	FORTALEZAS	DEBILIDADES			
	 Fundamento legal del CONES (Ley N° 4995/13) que le permite delinear 	propio.			
	nuevas políticas públicas y poder reorganizar el Sistema de Educación Superior del país.	 Necesidad de fortalecimiento de relaciones interinstitucionales vinculadas a la Educación Superior. 			
	• Elaboración de un catastro de carreras de	 Flujos de comunicación y 			



- pregrado, grado y programas de posgrado.
- Realización de 6 (seis)
 congresos regionales y
 1 (un) congreso
 nacional para delinear
 las políticas de
 Educación Superior.
- Lanzamiento del Libro Blanco para la Educación Superior.
- Sentido de pertenencia de los Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior y los funcionarios respectivos.
- Relaciones interinstitucionales de recíproca cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC), el Ministerio Salud Pública de **Bienestar** Social (MSPyBS), el Consejo de Rectores, Consejo de Directores Generales, Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), Asociación Paraguaya

- mecanismos de coordinación con otros organismos (insuficiente).
- Recursos Humanos (insuficiente).
- Respuesta tardía al usuario por insuficiencia de recursos humanos, sistema informático y presupuesto exiguo.
- Manual de cargos y funciones, y Manual de procedimientos desactualizados.
- Sistema informático insuficiente.
- Sistema de archivo de documentos incipiente.
- Políticas comunicacionales insuficientes.
- Página Web con informaciones insuficientes.
- Elaboración de Reglamentos internos conforme a los requerimientos de la Ley, insuficiente.
- Lento proceso en la elaboración de políticas públicas.
- Presupuesto asignado al CONES, insuficiente.



de Universidades Privadas (APUP), Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN), Secretaría de Políticas Linguísticas (SPL), Secretaría de Desarrollo para Repatriados У Refugiados Connacionales (SEDERREC), Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC).

- Relaciones y vínculos internacionales con el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe "UNESCO-IESALC", la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Iberoamericana Red para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), participación **Proyectos** en Regionales Eramus+ UE.
- Reglamentaciones de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".
- Capacidad de reacción ante Emergencia Sanitaria (Pandemia COVID-19).



OPORTUNIDADES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS F-O	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS D-O
Dinámica del movimiento nacional e internacional en favor de la actualización e innovación de la Educación Superior.	 Revisión y seguimiento a las líneas establecidas en el Libro Blanco de Educación Superior. Ampliar y estandarizar los datos estadísticos de la ES. 	Contar con un sistema de archivo que garantice la localización y guarda de los documentos.
 Expectativa generalizada en la opinión pública sobre el desarrollo 	 Realización de foros, congresos y/o convenciones. 	
de una Educación Superior de calidad. • Ambiente	 Realización de un congreso nacional anual. 	
institucional favorable para el desarrollo de la	 Fortalecer el clima organizacional. 	
política de Educación Superior.	 Estimular la participación de funcionarios y 	
 Apertura de organismos internacionales para el desarrollo 	consejeros en eventos nacionales e internacionales.	
educativo.Expectativa presupuestaria para	 Establecer sistemas de respuesta para contingencias. 	
 Educación. Tecnología de la información y de la comunicación disponibles. 	 Impulsar el posicionamiento del CONES como referente de la Educación Superior. 	
 Nuevos escenarios para la Educación Superior. 		



AMENAZAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS F-A	OBJETIVOS ESTRETÉGICOS D-A
 Injerencia de grupos de interés en el gobierno de Instituciones de Educación Superior. Carencia de política de estado que permita trabajar en una línea de acción. 	 Regionalización de la Educación Superior. Establecimiento de un canal de negociación con COPACO y otros proveedores de internet. 	
 Mercantilismo imperante en el Sistema Educativo Superior. 		
 Asignación insuficiente del presupuesto al CONES para el cumplimiento de sus funciones. 		
 Excesivo número de ofertas de carreras y programas de Educación Superior. 		
Usuarios de Educación Superior que desean obtener titulaciones sin rigurosidad acádemica y en el menor tiempo posible.		
Sistema de internet deficitario (COPACO).		
Situaciones externas no previsibles (Pandemia COVID-19).		

III - PARTE

3. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1. Ejes Estratégicos

Los ejes estratégicos en los cuales se basará el plan son:

3.1.1. Consolidación y desarrollo institucional

Objetivo Estratégico:

 Fortalecer la gestión del CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales.

Estrategias:

- Revisar y actualizar los manuales de estructura, cargos y procedimientos del CONES.
- Fortalecer el funcionamiento de las diferentes áreas del CONES.
- Potenciar el uso de las herramientas informáticas. Uso de TIC's.
 Sumarse a los programas o iniciativas de la modernización de la Administración Pública.
- Revisar, fortalecer y actualizar los mecanismos de comunicación interna y externa.
- Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros, conforme a las necesidades.
- Fortalecer la inclusión de profesionales cualificados en el plantel del CONES.
- Gestionar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (Fuente 10, Fuente 20, Fuente 30).
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES, conforme al presupuesto nacional a lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030 y en las ODS de Naciones Unidas.

- Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de posgrados, presentados por las IES.
- Revisión y seguimiento a las líneas establecidas en el Libro Blanco de Educación Superior.
- Ampliar y estandarizar los datos estadísticos de la ES.
- Propiciar un banco de datos interinstitucionales entre instituciones relacionadas a la ES.
- Fortalecer de las relaciones interinstituciones en el marco de la internacionalización de la ES.
- Gestionar la adquisición de un local propio para el óptimo funcionamiento del CONES.

3.1.2. Normalización de la Educación Superior

Objetivo Estratégico:

• Generar reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior, y ajustar los reglamentos existentes de acuerdo a las disposiciones legales.

Estrategias:

- Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones de la Ley de Educación Superior.
- Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.
- Aplicar mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.
- Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior, en coordinación con otras instituciones relacionadas a la Educación Superior.
- Realizar anualmente un Congreso Nacional sobre la Educación Superior.

• Realizar periódicamente un Congreso Internacional sobre la Educación Superior.

3.1.3. Seguimiento y control de la gestión de las Instituciones de Educación Superior

Objetivo Estratégico:

• Garantizar la oferta educativa desarrollada en Instituciones de Educación Superior.

Estrategias:

- Revisar e implementar los mecanismos de seguimiento, el control de las Instituciones de Educación Superior y el gerenciamiento de los mismos.
- Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior que permita recoger las denuncias de irregularidades detectadas.
- Regionalización de la Educación Superior.

3.2. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE EJES ESTRATÉGICOS

Eje	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Cronograma					
Estratégico			2021	2022	2023	2024	2025	
		Revisar y actualizar los manuales de estructura, cargos y procedimientos del CONES.	X Inicio 2020					
		Fortalecer el funcionamiento de las diferentes áreas del CONES.	X Inicio 2020	Х				
		Potenciar el uso de las herramientas informáticas. Uso de TIC's. Sumarse a los programas o iniciativas de la modernización de la Administración Pública.	X	Х				
1.	Fortalecer la gestión del	Revisar, fortalecer y actualizar los mecanismos de comunicación interna y externa.	х	Х	х	X	X	
Consolidación y desarrollo institucional	CONES con recursos financieros, humanos y organizacionales.	Conformar comisiones técnicas integradas por miembros del CONES y otros, conforme a las necesidades.	х	Х	х	Х	Х	
		Fortalecer la inclusión de profesionales cualificados en el plantel del CONES.	Х	Х	Х	Х	Х	
	Gestionar la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al origen de las fuentes de financiamiento (Fuente 10, Fuente 20, Fuente 30).	Х	Х	Х	Х	Х		
		Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del CONES, conforme al presupuesto nacional a lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional Paraguay 2030 y en las ODS de Naciones Unidas.	X	Х	X	Х	X	

"7 Años forjando la Educación Superior que el Paraguay merece"

		Implementar un sistema de control de calidad de las propuestas de carreras de grado y programas de posgrados, presentados por las IES.	X	X	X	X	X
		Revisión y seguimiento a las líneas establecidas en el Libro Blanco de Educación Superior.	X				
		Ampliar y estandarizar los datos estadísticos de la ES.	X	Χ	Х		
		Propiciar un banco de datos interinstitucionales entre instituciones relacionadas a la ES.	Х	Х	Х		
		Fortalecer de las relaciones interinstituciones en el marco de la internacionalización de la ES.	Х	Х	Х	Х	Х
		Gestionar la adquisición de un local propio para el óptimo funcionamiento del CONES.	X	X			
	Generar reglamentacio-	Conformar equipos de elaboración de las reglamentaciones de la Ley de Educación Superior.	Х	X	Х	X	Х
nes que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Educación Superior Superior, y ajustar los reglamentos existentes de	Comunicar a las IES, de manera efectiva y oportuna, las reglamentaciones elaboradas.	X	X	Х	X	X	
	Aplicar mecanismos de verificación del cumplimiento de las reglamentaciones elaboradas.	Х	Х	Х	Х	Х	
	acuerdo a las disposiciones legales.	Propiciar espacios de reflexión sobre nuevas normativas que sean necesarias para la optimización de la gestión de Educación Superior, en	Х	Х	Х	Х	Х

"7 Años foriando la Educación Superior que el Paraguay merece

		coordinación con otras instituciones relacionadas a la Educación Superior. Realizar anualmente un Congreso Nacional sobre la Educación Superior.	Х	Х	Х	X	Х
		Realizar periódicamente un Congreso Internacional sobre la Educación Superior.			Х		Х
3. Seguimiento v	Seguimiento y control de la gestión de las Instituciones Garantizar la oferta educativa desarrollada en Instituciones	Revisar e implementar los mecanismos de seguimiento, el control de las Instituciones de Educación Superior y el gerenciamiento de los mismos.	X	X	X	X	X
control de la gestión de las Instituciones de Educación		Impulsar la contraloría ciudadana acerca de la calidad y pertinencia de las ofertas educativas de Educación Superior que permita recoger las denuncias de irregularidades detectadas.	Х	Х	X	X	Х
		Regionalización de la Educación Superior.	Х	Х	Х	Х	Х

IV - PARTE

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará a través del monitoreo y evaluación de indicadores y productos de cada una de las estrategias, acorde a la periodicidad establecida, mediante informes de equipos de trabajo y/o comisiones y gacetillas electrónicas, que permitan la verificación constante de los procesos y la toma de decisiones en función de los resultados de las mismas.

El instrumento que se utilizará para el seguimiento y la evaluación será el Plan Operativo Anual (POA), a través del cual se irá corroborando el cumplimiento del Plan Estratégico.





Colaboradores del CONES a julio de 2020

Funcionarios Nombrados: 23 (veintitrés)

- Dirección General:

Dirección de Administración y Finanzas, con sus respectivos departamentos.

Dirección Académica con sus correspondientes departamentos.

Departamento de Gestión Técnica.

Asesoría de Comunicación.

Secretaría General.

Departamento de Tecnología de la Información.

Departamento de Control y Verificación Documental.

Auditoría Interna.

Asesoría Jurídica.

- Funcionarios Contratados: 3 (tres)

Especialista Económico.

Especialistas Académicos.

- Consultores Externos: 6 (seis)

Asesoría Jurídica.

Asesoría Académica.

- Funcionario Comisionado: 1 (uno)

DERLIS ALFREDO NOGUERA

Firmado digitalmente por DERLIS ALFREDO **NOGUERA** MANCUELLO MANCUELLO

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ **FERREIRA**